La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
25¢
Martes, 30 de Noviembre del 2004 Quito, Ecuador

REVISTA JUDICIAL

Martes, 30 de noviembre de 2004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
REVOCACIÓN DE PODER

OTORGADA POR: MARCELO FERNANDO MALDONADO VASCONEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AURAZUL S.A.
A FAVOR DE: DIEGO ANDRADE ALVAREZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS
ESCRITURA NUMERO TRECE (No. 13)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día Martes (6) de Enero de dos mil cuatro, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo – Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste una de Revocación de Poder al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cuatro siete cinco cuatro tres (No. 050004754-3), a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo – Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "MANDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura otorgada en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., por intermedio de su socio fundador, doctor Conrado Hughes Delgado, confirió poder al señor Diego Andrade Alvarez, para que represente a la sociedad en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas, cortes de justicia, y, en general ante cualquier organización pública o privada, estableciéndose además varias atribuciones y potestadas que se señalan en dicho instrumento público. El Poder mencionado se halla protocolizado conjuntamente con varios documentos relativos al Permiso otorgado a la COMPAÑÍA AURAZUL S.A. para operar en el Ecuador, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos) Mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto treinta y cinco treinta y seis (No. 94.1.1.1.3536) dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se concedió permiso para operar en la República del Ecuador a la compañía Extranjera COMPAÑÍA AURAZUL S.A., de nacionalidad uruguaya.- TERCERA.- REVOCACIÓN DE PODER.- El señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, en la calidad que comparece y debidamente autorizado por el Directorio de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., según consta del Acta que en copia certificada se agrega como documento habilitante, revoca en todas sus partes el poder otorgado a favor del señor Diego Andrade Alvarez mediante escritura celebrada en la ciudad de Montevideo- República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, terminando sus efectos inmediatamente, sin que el MANDANTE tenga responsabilidad alguna por las acciones realizadas por el señor Diego Andrade Alvarez en forma posterior a la revocación que se otorga mediante el presente instrumento público. Usted señor Notario se dignará sentar las razones correspondientes en cada una de las escrituras respectivas y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número treinta sesenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

MARCELO FERNANDO MALDONADO VASCONEZ
PRESIDENTE
COMPAÑÍA AURAZUL S.A.
C.C. No. 050004754-3
Hay firma y sello

TESTIMONIO NOTARIAL DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COMPAÑÍA AURAZUL S.A
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Montevideo, a los 17 días del mes de octubre de 2003, siendo la hora 10, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA AURAZUL S.A, en el local de la calle 25 de Mayo 455, piso 4, con la presencia del Dr. Haroldo Espalter, en representación del accionista inscripto, Sr. Marcelo F. Maldonado Vásconez, según documentación que queda archivada en secretaría.

Se deja constancia, que, según surge del Libro de Registro de Accionistas, se ha inscripto para esta Asamblea un único accionista, Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, con un capital US$ 3.750 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta) y derecho a 3.750 votos, lo que constituye el 100% del capital integrado de la Sociedad a la fecha.

Abierto el acto, la Asamblea resuelve que el representante del accionista la presida.

La Asamblea de cuenta de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad, Sr. Diego Andrade Alvarez.

En consecuencia y en virtud de lo previsto en los Estatutos sociales, se resuelve aceptar la renuncia, agradeciéndole los servicios prestados.

Acto seguido, se resuelve por unanimidad designar al Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásconez para ocupar el cargo vacante, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: Marcelo Fernando Maldonado Vásconez.

El mismo durará un año y se mantendrá vigente hasta la toma de posesión de los sucesores.

Se designa al representante del accionista para firmar el acta, dejándose constancia que el mismo no es Director, Síndico ni empleado de la Sociedad, no estando comprendido dentro de las prohibiciones legales.

Se deja constancia que la Sociedad no cuenta con órgano de contralor interno.

No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

CONCUERDA bien y fielmente con el Documento original del mismo tenor, Acta de Directorio de COMPAÑÍA AURAZUL S.A de fecha 17 de octubre de 2003, asentada a fojas 6 del Libro de Actas de Directorio de la sociedad, que tengo de manifiesto y con el cual lo he compulsado.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de octubre de dos mil tres, en un Papel Notarial · Serie Cb número "654764"

Hay firma y sello
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LEGALIZACIONES
CERTIFICO QUE. Ma. SOFIA GARCIA TERRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existente en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 654764 guardan similitud los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 23 de Octubre del 2003.
Hay firma y sello
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR
(Sección Legalizaciones)
VISTO para la legalización de la firma de ANA MOURO (S.
En M
Actuación Nro. 67729 Recibo Nr. 168 3
Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.
Arancel: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 DE 28.12.90
Tipo de Cambio 144
Recaudación en vc. 1,5 en $ 216
Montevideo 16/10/2003
Hay firma y sello

TESTIMONIO NOTARIAL ACTA DE DIRECTORIO
Hay firmas y sellos
Hay copia de documentos
REVOCACIÓN DE PODER.- LA COMPAÑÍA AURAZUL S.A

...gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, seis de enero de dos mil cuatro.
Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 199 vta. Tomo 126. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de seis de enero del 2.004, otorgada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía extranjera "COMPAÑÍA AURAZUL S.A", concedió a favor del Señor DIEGO ANDRADE ALVAREZ.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Tomo 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AR/33827/tt